

ACTA No. 115

El 24 de marzo de 2022 a las 5:10 pm se reunieron de manera virtual, previa convocatoria mediante comunicación escrita, los miembros de la Junta Directiva, doctores Cristina Villarreal Velásquez, Juan Pablo Gutiérrez Sourdis, Victor Hugo Mancera Colorado y la Dra. María Mercedes Vivas Pérez, representante legal y directora ejecutiva de la Fundación Educación en Salud Reproductiva-ESAR. La Doctora Olga Lucía Toro Botero, se excusó por no poder participar. La Junta Directiva deliberó y tomó las decisiones de las que da cuenta la siguiente acta:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta Anterior.
5. Informe de Gestión Dirección Ejecutiva.
6. Presentación Plan de trabajo 2022.
7. Presentación de Estados Financieros 2021.
8. Dictamen a cargo de la Revisoría Fiscal.
9. Destinación de excedentes 2021 y compromiso de destinación de eventuales excedentes durante 2022.
10. Presupuesto 2022
11. Firma de Revisores Fiscales-Vigencia 2022.
12. Varios
13. Lectura y Aprobación de la Presente Acta

1. Verificación del Quórum

El presidente de Junta deja constancia de que estando presente la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, hay quórum para deliberar y decidir.

2. Elección de Presidente y Secretaria de la reunión

Para desempeñar estas funciones se designó como presidente al doctor Juan Pablo Gutiérrez y como secretaria a la doctora María Mercedes Vivas Pérez.

3. Lectura y Aprobación del Orden del día

La secretaria dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Aprobación del Acta Anterior

El acta había sido enviada con anticipación a todos los miembros de junta, y con base en su lectura previa, ésta es aprobada por unanimidad.

5. Informe de Gestión Dirección Ejecutiva

La Directora Ejecutiva rinde Informe de Gestión, el cual se transcribe a continuación:



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021 DIRECCIÓN EJECUTIVA

Presentado por María Mercedes Vivas Pérez

Durante el año 2021, y gracias al apoyo de donantes internacionales, la Fundación ESAR continuó trabajando en el cumplimiento de su Misión y Visión en diez países de América Latina: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, y El Salvador. Las acciones se enfocaron en el aumento de cobertura y prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva por parte del personal de salud, a través de la capacitación, educación continuada, apoyo en administración y mercadeo de servicios, así como el incremento en los niveles de calidad por la asistencia técnica ofrecida desde ESAR.

Durante el año 2021 las principales actividades de la Fundación estuvieron enfocadas en el logro de los resultados finales claves planteados para el año en el marco de las líneas estratégicas: a) Modificación del entorno en SSR y equidad de género; b) Acceso a servicios de SSR; c) Educación en SSR e igualdad de género; y d) Sostenibilidad Institucional.

Las diferentes áreas de la institución formularon sus propios resultados con base en los finales claves, y con base en estos los resultados finales individuales, con el fin de atacar a toda la organización con foco en el logro de los resultados organizacionales. Buscando la sostenibilidad, en el 2021 hubo especial énfasis en mantener la red de prestadores, la conformación del equipo de asistencia técnica y la transformación digital de ESAR. En el transcurso del año se dividió el grupo de prestadores en presenciales y virtuales.

Es importante resaltar que durante el 2021 se mantuvieron restricciones de movilidad en los diferentes países y el confinamiento por la emergencia sanitaria decretada por los Gobiernos Nacionales, como consecuencia de la pandemia por COVID 19. Por las mismas restricciones, viajes internacionales se cancelaron y tuvieron que ser reemplazados por actividades virtuales.

Las metas de reporte de atenciones por los prestadores, planteadas para el 2021, no se alcanzaron. Esperábamos que entre el 59% y el 66% de los prestadores pertenecientes reportaran atenciones al menos 9 meses del año. Sin embargo, en el 2021, 41% de los prestadores reportaron durante nueve meses del año. En el 2021, cerramos con 498 prestadores capacitados pertenecientes a ESAR, 220 presenciales y 278 virtuales. Es muy importante resaltar que ESAR mantuvo la red de prestadores después de la transformación institucional y de la crisis sanitaria. Los prestadores pertenecientes de ESAR reportaron durante el 2021 un total de 78,489 atenciones. La transformación digital incluyó el desarrollo de la mesa de ayuda para prestadores, el nuevo formato digital para la recolección de atenciones, se hicieron seguimientos a los prestadores utilizando la nueva herramienta de

seguimiento, se reestructuró el aula virtual, y 68% de los prestadores implementaron la herramienta ACCESSAR. En el segundo semestre del año, el equipo de asistencia técnica se reunió en Colombia para alinearse con temas nacionales y de política institucional. En junio del 2021, ESAR en asociación con UPECAR de Paraguay puso en marcha la clínica Estrella Rosa.

A nivel comunitario, se continúan desarrollando actividades dirigidas a las comunidades menos favorecidas de todos los países que tienen un vacío en la oferta de servicios y contribuyen a promocionar los servicios ofrecidos por el personal de salud vinculado con ESAR, constituyéndose en una importante fuente de referencia de usuarios.

Durante todo el año se contó con el apoyo de financiadores internacionales que renovaron su confianza y apoyo a la Fundación y que permiten el desarrollo de todas las acciones.

1. Informes y Declaraciones Importantes

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, y hasta la fecha de este informe, no se ha presentado ningún tipo de situación o acontecimiento positivo o negativo que afecte o comprometa la evolución económica, financiera u operacional de la Fundación.

2. Cumplimiento de normas de Propiedad Intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 de 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento de artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante la Junta Directiva y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos se controla de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

3. Sistema de Seguridad Social Integral

Los datos incorporados en:
Las declaraciones de autoliquidación son correctas y, así mismo, se han determinado las bases de contribución.



El sistema de Seguridad Social con respecto a los afiliados es exacto.

La Fundación se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los planes fijados.

No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

4. Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013.

En cumplimiento de Art. 37 de la Ley 1676 de 2013 la Fundación informa que no ha obrado ni de ninguna forma ni libre circulación de las facturas de los proveedores y acreedores de la entidad y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en este Informe de gestión y la incluida en los estados financieros.

5. Evaluación Previsible

En el año 2021 ESAR continuara focalizado en el logro de objetivos específicos para el cumplimiento de su misión y visión:

- Incrementar el acceso a los servicios de Salud Sexual y Reproductiva en Argentina, Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, El Salvador.
- Incrementar el uso de métodos anticonceptivos de larga duración por parte de las usuarias atendidas por los prestadores de servicios vinculados a ESAR.
- Mejorar los indicadores de calidad de los prestadores de servicios a quienes se les presta asistencia técnica.
- Mejoramiento de la gestión de los proyectos en todos los niveles de la organización.

6. Información Financiera

Una vez concluida gestión por parte de la Revisoría Fiscal para la presentación de los Estados Financieros del año 2021, se hará la exposición de las partidas significativas y la evolución financiera de la Fundación.

María Mercedes Vivas

María Mercedes Vivas
Directora Ejecutiva

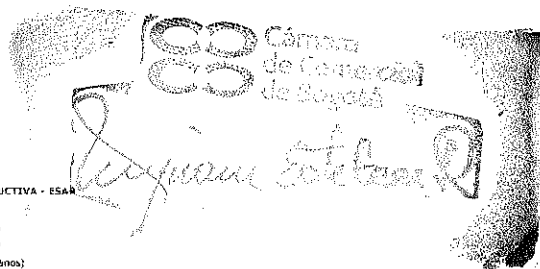
Bogotá, Febrero 17 de 2022

6. Presentación Plan de Trabajo 2022.

La Dra. María Vivas, presenta el plan de trabajo para el año 2022:

- En el 2022, entre 59% y 65% de los prestadores pertenecientes a ESAR reportan atenciones al menos nueve (9) meses de los últimos doce (12) meses.
- Para diciembre de 2022, entre el 70% y 80% de los prestadores presenciales mantienen su índice de calidad en nivel habilitado o acreditado.
- Llevar a cabo la implementación de Enfoque de Género.
- Volver al clima organizacional del 2020, ya que en el 2021 bajo.
- Implementación del sistema de información. Cumplir el cronograma propuesto.

7. Presentación de Estados Financieros 2021.



FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
NIT: 800.098.395-7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	2021	2020	VARIACION \$	VARIACION %
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.1	\$ 6,605,745	\$ 5,052,707	\$ 2,753,958	47%
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido	4.1	\$ 11,654,424	\$ 14,432,907	\$ (2,778,563)	-19%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4.2	\$ 3,145,184	\$ 5,084,133	\$ (2,735,949)	-46%
Total activo corriente		\$ 23,409,353	\$ 26,169,807	\$ (2,760,554)	-11%
Activo no corriente					
Inversiones	4.3	\$ 2,096,047	\$ 8,019	\$ 2,090,028	16050%
Propiedades, planta y equipo neto	4.4	\$ 323,639	\$ 311,225	\$ 11,414	4%
Total activo no corriente		\$ 3,221,466	\$ 219,244	\$ 2,902,342	909%
TOTAL ACTIVO		\$ 26,630,819	\$ 26,489,151	\$ 141,668	1%
ACTIVO NETO					
Activo neto permanentemente restringido					
Aportes permanentes	4.5	\$ 15	\$ 15	\$ -	0%
Total activo neto permanentemente restringido		\$ 15	\$ 15	\$ -	0%
Activo neto sin restricción					
Efectos de la conversión a NICF	4.5	\$ 199,438	\$ 199,438	\$ -	0%
Excedentes acumulados asignados	4.5	\$ 3,745,350	\$ 3,026,157	\$ 719,193	24%
Excedente del ejercicio	4.5	\$ 1,322,840	\$ 714,194	\$ 608,646	85%
Total activo neto sin restricción		\$ 5,261,628	\$ 3,930,789	\$ 1,322,839	34%
TOTAL ACTIVO NETO		\$ 5,261,643	\$ 3,930,804	\$ 1,322,839	34%
PASIVO					
Pasivo corriente					
Obligaciones financieras	4.6	\$ 26,547	\$ -	\$ 26,547	100%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.7	\$ 700,090	\$ 163,151	\$ 536,947	129%
Cuentas por pagar comerciales al costo amortizado	4.8	\$ 6,737,176	\$ 4,232,607	\$ 2,494,269	59%
Impuestos corrientes por pagar	4.9	\$ 108,250	\$ 81,406	\$ 26,844	13%
Beneficios a empleados	4.10	\$ 125,117	\$ 132,743	\$ (7,616)	-6%
Proyectos por ejecutar	4.11	\$ 13,681,958	\$ 17,940,140	\$ (4,258,142)	-24%
Total pasivo corriente		\$ 21,369,196	\$ 22,550,347	\$ (1,181,151)	-5%
TOTAL PASIVO		\$ 21,369,196	\$ 22,550,347	\$ (1,181,151)	-5%
TOTAL PASIVOS Y ACTIVO NETO*		\$ 26,630,819	\$ 26,489,151	\$ 141,668	1%

* Las notas son parte integral de los estados financieros

MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
Representante Legal
C.C. 52.422.537

ANDRÉS IVÁN FORERO RODRIGUEZ
Contador Público
T.P. 212763 - T
Ver certificación adjunta

LUZ ANGELA ARIZA GONZALEZ
Revisora Fiscal
T.P. 124808 - T
Designada por Amézquita y Cia S.A.S.
** Ver informe adjunto

Elaborado por: Andrés Iván Forero Rodríguez
Revisado por: Adriana Mercedes Bonilla

FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
NIT: 800.098.395-7
ESTADO DE RESULTADOS NETO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Ingresos, ganancias y otras ayudas	NOTA	2021	2020	VARIACION \$	VARIACION %
Donaciones	5.1	\$ 7,890,860	\$ 4,326,903	\$ 3,563,957	82%
Ingresos por costos de administración	5.2	\$ 1,969,510	\$ 1,837,224	\$ 132,286	7%
Rendimientos financieros	5.3	\$ 3,810	\$ 13,521	\$ (9,763)	-72%
Venta de acciones	5.4	\$ 292,676	\$ 458,228	\$ (165,552)	-36%
Diferencia en cambio	5.5	\$ 4,103,380	\$ 6,955,753	\$ (2,852,373)	-41%
Otras ganancias	5.5	\$ 43,564	\$ 941,221	\$ (897,657)	-95%
Total ingresos, ganancias y otras ayudas		\$ 14,303,816	\$ 14,532,850	\$ (229,034)	-2%
Costos, gastos y pérdidas					
Gastos de proyectos	5.6	\$ 9,510,764	\$ 6,242,510	\$ 3,268,254	32%
Gastos de administración	5.7	\$ 84,341	\$ 195,463	\$ (111,122)	-57%
Gastos por impuestos	5.8	\$ 174,778	\$ 84,529	\$ 90,249	107%
Venta de acciones	5.9	\$ 13,774	\$ 330,083	\$ (316,309)	-96%
Diferencia en cambio	5.10	\$ 3,017,890	\$ 6,897,073	\$ (3,879,183)	-56%
Costos financieros	5.10	\$ 122,920	\$ 48,258	\$ 74,662	155%
Otras pérdidas	5.10	\$ 56,509	\$ 740	\$ 55,769	7536%
Total costos, gastos y pérdidas		\$ 12,980,876	\$ 13,818,656	\$ (837,880)	-6%
Excedente neto		\$ 1,322,840	\$ 714,194	\$ 608,646	85%

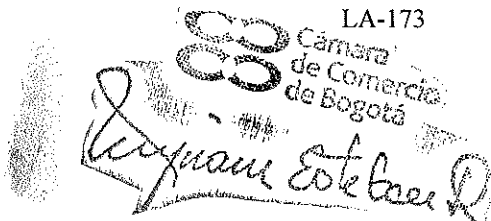
* Las notas son parte integral de los estados financieros

MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
Representante Legal
C.C. 52.422.537

ANDRÉS IVÁN FORERO RODRIGUEZ
Contador Público
T.P. 212763 - T
Ver certificación adjunta

LUZ ANGELA ARIZA GONZALEZ
Revisora Fiscal
T.P. 124808 - T
Designada por Amézquita y Cia S.A.S.
** Ver informe adjunto

Elaborado por: Andrés Iván Forero Rodríguez
Revisado por: Adriana Mercedes Bonilla



8. Dictamen a cargo de la Revisoría Fiscal.



AMEZQUITA & CIA
NIT. 950.023.360-3
INFORME DEL REVISOR FISCAL



Señores Junta Directiva
Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y el estado de resultados neto, de cambios en el activo neto y de flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR, al 31 de diciembre de 2021, los resultados netos de sus operaciones, los cambios en el activo neto y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.



AMEZQUITA & CIA
NIT. 950.023.360-3
Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Fundación en relación con los estados financieros



La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación,



AMEZQUITA & CIA
NIT. 950.023.360-3
Único Reglamento 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:



- 1º) Si los actos de los administradores de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y
- 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementados por la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR.

- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR y los de terceros que están en su poder.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

Asuntos Claves de la Auditoría	Manera como se abordaron en nuestra auditoría
Para el año 2021 la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR registró ingresos y gastos por diferencia en cambio por \$4.103 millones y \$3.018 millones, respectivamente, como consecuencia de la re-exposición de los saldos en dólares, por fondos en moneda extranjera, arribos a ejecutores de proyecto, ingresos recibidos por anticipado y monetizaciones de fondos para la Coordinación Central, entre otros conceptos.	<ul style="list-style-type: none">Evaluamos las políticas, procesos, y procedimientos adoptados para reconocer los movimientos por diferencia en cambio.Adelantamos pruebas de detalle y control para validar el reconocimiento de los ingresos y gastos por diferencia en cambio.Ejecutamos procedimientos de auditoría para validar la integridad de los movimientos contables por diferencia en cambio y sus soportes.Nos cercioramos de la adecuada clasificación, presentación y revelación de los ingresos y gastos por diferencia en cambio los estados financieros.
Hemos considerado los ingresos y gasto por diferencia en cambio como un asunto clave de auditoría por su impacto en los resultados del ejercicio y el control que demanda.	El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación y en mi informe del 29 de marzo de 2021 exprese una opinión con salvedades sobre los mismos por debilidades en la documentación soporte del ingreso y gasto por diferencia en cambio de \$978 millones y \$848 millones, respectivamente, reconocido en los resultados del año terminado en esa fecha.

En 2021 nos suministraron los documentos que soportan el ingreso y gasto reconocido en 2020 por diferencia en cambio y una vez ejecutados nuestros procedimientos de auditoría los resultados fueron satisfactorios.

omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe un incómodo material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 1 de los estados financieros sobre la evolución de la entidad bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:

- El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
- Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluimos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto

1º) Si los actos de los administradores de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementados por la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR.

- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR y los de terceros que están en su poder.

Verificar el cumplimiento de los estatutos de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR.

Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Junta Directiva que se encuentran pendientes por consignar en actas.

Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva documentadas en actas.

Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR durante el periodo cubierto y validar su implementación.

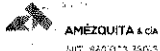
Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:

- Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
- Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y
- Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.



AMEZQUITA & CIA
NIT. 850.013.350-3

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el periodo evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Fundación en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR y los de tenerlos que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento.



AMEZQUITA & CIA
NIT. 850.013.350-3

Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:


- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales profesadas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de actas de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) La Fundación Educación para la Salud Reproductiva - ESAR ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

Luz Ajupá Ariza González
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 124809-T
Designada por Amézquita & Cia, S.A.S.

23 de marzo de 2022

9. Destinación de excedentes 2021.


DECRETO 2150 DE 2017
(diciembre 20)

Por el cual se sustituyen los Capítulos 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, se adiciona un artículo al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al artículo 1.6.1.2.19, y un numeral al literal a) del artículo 1.6.1.2.11, del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, el Régimen Tributario Especial de el impuesto sobre la renta y complementario y el artículo 19-5 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.1.27. Exención del beneficio neto o excedente.

Estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24, de este decreto, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.
2. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
3. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

El registro o reconocimiento de que trata este artículo, sobre la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por periodo gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y nivel de ejecución durante cada periodo gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.

Parágrafo 1º Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 1 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en ejercicio de sus facultades de fiscalización verificará la justificación y pertinencia del plazo adicional para la destinación del beneficio neto o excedente.

Parágrafo 2º Tendrá el tratamiento de beneficio neto exento establecido en este artículo, cuando esté instrumentado por el reconocimiento del ingreso fiscal producto del cumplimiento de la condición de las donaciones a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.20, de este decreto, siempre y cuando correspondan a propiedades planta y equipo o propiedades de inversiones, donadas o adquiridas con los recursos donados, que no hayan sido enajenadas o liquidadas y que estén destinadas a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.

También tendrá el tratamiento del beneficio neto exento, las donaciones que hagan los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2, de este decreto, a sujetos que también pertenecían al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y/o entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los requisitos consagrados en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 de este decreto.

El registro o reconocimiento de que trata este artículo, sobre la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por periodo gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y nivel de ejecución durante cada periodo gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.

Parágrafo 1º Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 1 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en ejercicio de sus facultades de fiscalización verificará la justificación y pertinencia del plazo adicional para la destinación del beneficio neto o excedente.

Parágrafo 2º Tendrá el tratamiento de beneficio neto exento establecido en este artículo, cuando esté instrumentado por el reconocimiento del ingreso fiscal producto del cumplimiento de la condición de las donaciones a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.20, de este decreto, siempre y cuando correspondan a propiedades planta y equipo o propiedades de inversiones, donadas o adquiridas con los recursos donados, que no hayan sido enajenadas o liquidadas y que estén destinadas a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.

También tendrá el tratamiento del beneficio neto exento, las donaciones que hagan los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2, de este decreto, a sujetos que también pertenecían al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y/o entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los requisitos consagrados en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 de este decreto.

- La Junta Directiva aprueba por unanimidad que los excedentes del año 2021, correspondientes a (\$1.322.839.577) Mil trescientos veinte y dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos, sea destinado a la constitución de asignaciones permanentes, la cual se ejecutará en actividades meritorias de la entidad en un plazo mayor de una año e inferior a cinco años como lo establece la norma.

EXENCION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE
2021



ASIGNACION PERMANENTE - RESULTADOS AÑO 2021



1.322.839.577,00

- Del excedente del año 2019, está pendiente por destinar la suma de (\$787.490.245) Trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa mil doscientos cuarenta y cinco pesos mcte, los cuales se ejecutarán durante el año 2022.

CONVENIO ESAR ORIENTAME 2019 : APLICACION 2020



CUARTA- VALOR. Para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato LA CONTRATISTA entregará a LA CONTRATANTE la suma de TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.129.366.758.00) MCTE.

QUINTA- PLAZO. El plazo del presente contrato es de doce (12) meses, comprendidos entre el primero (1) de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

CONVENIO ESAR ORIENTAME AÑO 2020

CUANTÍA CONVENIO - Reinversión excedentes ESAR 2019	\$	3,129,366,758
COSTOS EJECUTADOS Año 2020	\$	1,954,309,736
CUANTÍA POR EJECUTAR A DICIEMBRE 2020	\$	1,175,057,022
COSTOS EJECUTADOS Año 2021	\$	387,566,777
CUANTÍA POR EJECUTAR A DICIEMBRE 2021	\$	787,490,245

La Junta Directiva se compromete a destinar los eventuales excedentes del año 2022 en proyectos acordes con los estatutos o en asignación permanente para su desarrollo posterior.

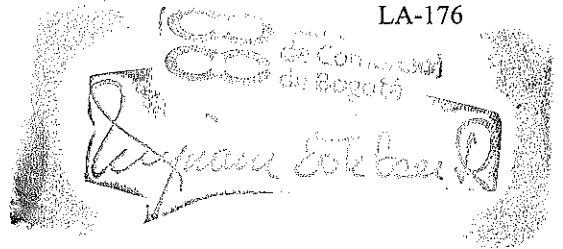
10. Presupuesto 2022

El presupuesto para la vigencia del año 2022 fue presentado ante la Junta Directiva del mes de febrero de 2022, el cual fue aprobado por unanimidad.

INGRESOS	D1	D2	TOTAL	(%)
	6,739,056,023	6,270,717,096	13,009,773,118	100.00%
DONACIONES RECIBIDAS	5,817,889,132	5,332,407,445	11,150,296,577	85.71%
INGRESOS POR COSTOS DE ADMINISTRACION	921,166,890	938,309,651	1,859,476,541	14.29%
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	D1	D2	TOTAL	(%)
GASTOS PERSONAL ESAR COLOMBIA	578,545,198	895,079,861	1,473,625,059	11.33%
SUELDOS	332,616,364	514,598,012	847,214,375	
AUXILIO DE TRANSPORTE	1,104,041	1,708,087	2,812,128	
OTROS GASTOS DE PERSONAL	30,991,694	47,947,923	78,939,617	
APORTES A E.P.S.	26,689,912	41,292,544	67,982,457	
APORTES A FONDOS DE PENSIÓN	37,679,876	58,295,357	95,975,233	
APORTES A.R.L	3,943,408	6,100,932	10,044,340	
APORTES CAJA COMPENSACIÓN FAM.	28,259,907	43,721,517	71,981,425	
CESANTÍAS	22,638,535	35,024,570	57,663,104	
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	2,716,624	4,202,949	6,919,573	
PRIMA DE SERVICIOS	22,638,535	35,024,570	57,663,104	
VACACIONES	16,630,818	25,729,901	42,360,719	
PRIMA VACACIONES	464,935	719,312	1,184,247	
PRIMA EXTRALEGAL	52,170,548	80,714,189	132,884,737	
COSTOS Y GASTOS	4,638,898,075	4,628,264,863	9,267,162,938	71.23%
Coordinación Central - Colombia	2,953,951,636	2,421,595,051	5,375,546,687	
Orientame Clínicas - Colombia	289,579,528	174,335,894	463,915,422	
ESAR - Argentina	143,699,180	201,838,160	345,537,340	
ESAR - Bolivia	137,641,395	254,198,497	391,839,893	
ESAR - Ecuador	186,738,331	301,296,587	488,034,918	
ESAR - Guatemala	212,295,186	223,170,197	435,465,383	
ESAR - Mexico	128,757,640	333,825,378	462,583,018	
ESAR - Nicaragua	-	216,434,495	216,434,495	
ESAR - Paraguay	264,007,971	19,394,700	283,402,671	
ESAR - Perú	322,227,207	482,175,904	804,403,111	
RESULTADO	1,521,612,749	747,372,372	2,268,985,122	17.44%

11. Firma de Revisores Fiscales-Vigencia 2022.

La Sra. Adriana Mercedes Bonilla Morales, Directora Administrativa y Financiera de la Fundación ESAR presenta a los miembros de Junta Directiva dos propuestas de firmas de Revisoría Fiscal. Una vez analizadas, los miembros de Junta Directiva deciden que sea la firma Parker Randall la nueva Revisoría Fiscal de la Fundación ESAR.

**12. Varios.**

No hubo varios para discusión.

13. Lectura y aprobación de la presente acta

Luego de un receso para transcribir el acta de la presente reunión, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad por parte de los miembros de junta. No habiendo más temas por tratar, siendo las 6:00 pm se da por terminada la reunión y se convoca la siguiente reunión para el 27 de abril de 2022 a las 3:00 pm.


JUAN PABLO GUTIERREZ
Presidente


MARIA MERCEDES VIVAS
Secretaria